



VOC-03

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025
VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS
VOC-03 - ACTA DE RATIFICACIÓN O CAMBIO DE MIEMBROS DEL COMITÉ

b) Registro de asistencia y de acuerdos

- Registrar la asistencia de los miembros de la comunidad y documentar los acuerdos tomados en las asambleas, asegurando su seguimiento oportuno.

c) Comunicación y colaboración con el Área Responsable de la Vertiente

- Establecer en conjunto con el Área Responsable un medio de comunicación para el intercambio de información relacionada con la solicitud y ejecución de los tipos de apoyo que en su caso se autoricen.
- Coordinar y atender los requerimientos de información que el Área Responsable solicite, así como colaborar con la SEDATU en la planeación, seguimiento y todas las acciones conducentes al desarrollo de los Tipos de apoyo autorizados.

d) Celebración de convenios

- Celebrar los contratos o los instrumentos jurídicos que resulten necesarios para la correcta ejecución de los tipos de apoyo autorizados.

e) Gestión de instrumentos financieros y administración de pagos

- Abrir en conjunto con las personas miembros del Comité de Obras Comunitarias, el instrumento financiero que mejor se apegue al esquema mancomunado.
- Programar, efectuar y registrar los pagos correspondientes, con el apoyo del Asistente Técnico, a la realización de los Tipos de Apoyo autorizados, así como la administración de los comprobantes de gastos generados.

f) Seguimiento a la ejecución de los tipos de apoyo

- Apoyar en el seguimiento de las acciones realizadas durante la ejecución del apoyo recibido, con el objetivo de cumplir con los objetivos del Programa.
- Coordinar, en su caso, el seguimiento a los trabajos de ejecución de obra.
- Integrar, registrar y remitir la documentación relacionada con el expediente técnico, en colaboración con el Asistente Técnico, conforme a los procedimientos establecidos por el Área Responsable.

g) Rendición de cuentas a la comunidad

- Informar a la comunidad sobre las acciones realizadas y su conclusión, así como rendir cuentas sobre la ejecución de los subsidios autorizados conforme a la información proporcionada por el asistente técnico y de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

6. VOTACIÓN A MANO ALZADA PARA ELEGIR A LA(S) NUEVAS PERSONA(S) INTEGRANTES DEL COMITÉ:

Se realiza la votación a mano alzada para determinar qué postulantes conformarán el Comité de Obras comunitarias:

3 de 5

VOC-03



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"